# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1137 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 DIC. 2012

Visto el expediente administrativo con registro Nº 3401 de fecha 24 de setiembre del 20012, sobre ampliación de licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones, otorgado al Ing. Wilber Samuel Quijano Pacheco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 305-2012-UNSCH-CU de fecha 14 de junio del 2012, se otorgó licencia ampliatoria por perfeccionamiento con goce de remuneraciones por el término de 06 meses a partir del 26 de marzo al 25 de setiembre del 2012, al Ing. Wilber Samuel Quijano Pacheco, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, el Ing. Wilber Samuel Quijano Pacheco ha solicitado nuevamente la ampliación de dicha licencia por el término adicional de 06 meses, a partir del 26 de setiembre del 2012 al 25 de marzo del 2013, para culminar sus estudios de Doctorado y elaborar su trabajo de investigación para obtener el Grado Académico de Doctor en Ciencia Animal en la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima; acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria, al amparo del artículo 395' y siguientes del Reglamento General de la Universidad y la Resolución Rectoral N' 0703=92; por lo que procede expedir la resolución correspondiente:

Estando a la Opinión Legal N' 223=2012=OGAJ=UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad al inciso k) del artículo 32° de la Ley Universitaria N° 23733; y del literal k) del artículo 127° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 16 de octubre del 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** AMPLIAR la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones concedida al Ing. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académica de Agronomía y Zootecnia de la facultad de Ciencias Agrarias, mediante Resolución del Consejo Universitario N' 305-2012-UNSCH-CU, por el período de seis (06) meses, a partir del 26 de setiembre del 2012 al 25 de marzo del 2013, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** PRECISAR que la carga académica del Ing. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO, durante el tiempo que dure la ampliación de la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

| SEMESTRE ACADEMICO 2012=I | ASIGNATURAS | N' DE HORAS |
|---|---|---|
| = RAUL ROBERTO CABALA LEON | AG-243 | 04 |
| | PA-553 | 05 |
| = WILFREDO GONZALES GUZMAN | AG-243 | 04 |
| | ZO-341 | 02 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1137 -2012-UNSCH-CU

**Artículo 3°.-** DISPONER que el Ing. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO, docente beneficiario de la licencia por perfeccionamiento, suscriba el Convenio a que se contrae el artículo 395° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**Artículo 4'.-** DISPONER que el Ing. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO presente el Informe de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia, así como copia del Diploma de Grado de Doctor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

**Artículo 5'.-** ENCARHAR a la Oficina de Personal para que adopte las medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la licencia concedida a través de la presente resolución a cuenta del período vacacional, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Rectoral N' 0703=92.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. ANIBAL ARNALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/.